



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EN GENERAL PARA DIFUSION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO INTEGRADO FORMALIZATE AHORA EN EL EVENTO INSTITUCIONAL DENOMINADO "FERIA DE EMPRENDEDORES FORMALIZATE AHORA – ATALAYA 2026"

1. AREA USUARIA.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo De Ucayali.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Contratación - Servicio de Impresión de Materiales en General, para difusión y desarrollo de las actividades del centro integrado formalízate ahora en el evento institucional denominado "Feria de Emprendedores Formalízate Ahora – Atalaya 2026".

3. FINALIDAD PUBLICA.

El Centro Integrado Formalízate Ahora, área de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, a través del Gobierno Regional de Ucayali, en cumplimiento de sus funciones en materia de brindar el servicio de orientación, capacitación y asistencia técnica personalizada a los emprendedores que participaran en el evento institucional denominado "Feria Formalízate Ahora Atalaya – 2026", la presente contratación del Servicio de impresiones de materiales en general, comprende, complementar ante la necesidad, ejercer la propagación extensivo de las actividades y desarrollo en la provincia de atalaya, mediante la impresión de materiales tales como, (banderolas, volantes, afiches, cenefas y banners pasacalles), asegurando la coordinación institucional con los emprendedores en la localidad de atalaya, durante las fechas 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo del presente año, al desarrollo y actividades de coordinación y ejecución del Plan de trabajo, siguiendo los lineamientos y coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, donde los representantes de la entidad a través de los programas de estado, contribuirán en brindar las capacitaciones de proceso a la formalización para simplificar los trámites necesarios, donde los emprendedores y empresas puedan operar dentro del marco legal peruano, a desarrollarse, en los ambientes de la Plaza de Armas de la provincia de Atalaya, ubicado en el Distrito de Raimondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, permitiendo cumplir con los Planes de Trabajo, metas y objetivos institucional en el presente año fiscal 2026.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

El objetivo de la presente es mejorar y promover la gestión de formalización y servicios laboral y asegurar que las acciones de formalización sean comprendidos y a su vez accesible y efectivo para la población atalaína, detallados en el programa presupuestal N° 103- Actividad 5004946, implementación de consultas Laborales sobre temas relacionadas en materia de Formalización, en virtud de ello, la entidad a través del centro Integrado Formalízate Ahora, contratará el servicio de impresiones de materiales en general (banderolas, volantes, afiches, cenefas y banners pasacalle), que beneficien la difusión y publicidad del evento a ejecutarse durante las fechas 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo del presente año en marco a la programación, organización y ejecución de la "Feria de Emprendedores de Emprendedores Formalízate Ahora Atalaya – 2026".





5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

procedimiento:

Para el complemento de las actividades en la localidad de Atalaya, La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, a través del centro Integrado Formalízate Ahora, se recibirá los materiales para difusión en las siguientes cantidades e indicaciones de proceso:

Actividades:

- Impresión de diez (10) unidades de banderolas de 4 metros X 2 metros, en lona vinílica con brillo y satinado (Formalízate Ahora) según modelo adjunto.
- Impresión de diez (10) unidades de banderolas de 4 metros X 3 metros, en lona vinílica con brillo y satinado (Formalízate Ahora) según modelo adjunto.
- Impresión de treinta (30) millares volantes de 20 cm X 14 cm, (Formalízate Ahora) en papel couche con brillo y satinado de 115 gr según modelo adjunto.
- Impresión de cinco (05) millares de Afiche tamaño A3 en papel couche con brillo y satinado de 315 gr según modelo adjunto.
- Impresión de cuarenta (40) unidades de Banners Pasacalle de 7 metros X 1 metro en lona vinílica con brillo y satinado (Formalízate Ahora) según modelo adjunto.
- Impresión de cien (100) unidades de Banners cenefas de 0.60 cm X 0.30 cm lona vinílica con brillo y satinado, según modelo adjunto.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR.

- Persona jurídica y/o natural.
- Experiencia del postor, en la especialidad requerida.
- El proveedor, deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato (orden de servicio):
- No encontrarse inmerso en ninguno de los Impedimentos establecidos en el artículo 30º de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.
- Tener la inscripción vigente en el capítulo servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con RUC, (activo y habido), vinculada a su código de cuenta interbancaria (CCI).
- Contar con la declaración jurada de contar con toda la documentación obligatorio mínima, exigida según corresponda.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- a) Lugar. El proveedor, brindará el Lugar y/o ambiente de preparación que garantice la contratación del servicio de impresión de los materiales para ser entregados a la comisión organizadora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo de Ucayali.
- b) Plazo. El plazo de ejecución del servicio es hasta seis (06) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio, el cual, dichos materiales impresos, deben ser entregados antes de las 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo.





8. ENTREGABLES / PRODUCTOS.

CONTENIDO DEL INFORME
<p>El proveedor deberá presentar de forma escrita un informe y/o reporte, el mismo que deberá contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta y/o Solicitud de pago por el servicio prestado. - Copia de la orden de servicio - SIGA, notificado. - Factura. - Imagen del servicio prestado. - El documento deberá ser presentado en mesa de partes de la entidad usuaria posterior a la presentación y conformidad del servicio prestado.

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES.

Será presentado en los ambientes de la Plaza de Armas de la provincia de Atalaya, ubicado en el Distrito de Raymondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, como área usuaria es responsables de otorgar la conformidad (verificando el cumplimiento de la misma de acuerdo a lo solicitado en el presente termino de referencia).

11. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en una (01) armada a través del abono directo en la cuenta bancaria, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para su validación mediante la carta de autorización, luego de la conformidad del servicio realizada a la entrega y presentación de todos los documentos:

N° DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO (%)
UNICO PAGO	100% a los 10 días hábiles posterior a la presentación y conformidad del servicio prestado.

12. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{(F \times \text{Plazo})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
 Para Bienes y servicios: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.





13. CONFIDENCIALIDAD.

Es obligación del PROVEEDOR, guardar confidencialidad, sobre los aspectos relacionados a la adquisición del objeto de contratación, no encontrándose autorizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, para la divulgación de ninguna información.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los Art. 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad que asumirá el PROVEEDOR por los vicios ocultos del bien ofertado es de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad y por el servicio de impresiones en general será de un (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

EL PROVEEDOR deberá garantizar no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionario, asesores, ofrecido, negociado, o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento DE LA Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier





otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

18. RESOLUCION DE CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluara la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

06

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Publicas y 330 del Decreto Supremo Nº 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Abog. Mag. Juan Antonio Zevallos Cadillo
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria

IMÁGENES REFERENCIALES

- **BANDEROLAS EN DIFERENTES MEDIDAS**
- **VOLANTES**
- **AFICHES**
- **BANNERS**
- **PASACALLES**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI

II FERIA DE EMPRENDEDORES
FORMALÍZATE AHORA
UCAYALI 2025



20 al 23
de mayo

Frontis Plaza de Armas de Atalaya
 De 8 a.m. hasta las 10 p.m.

Productos regionales, artesanía y más

Participan **+30** emprendedores

¡Ven y descubre productos únicos ofrecidos por nuestros emprendedores Ucayalinos!



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI

II FERIA DE EMPRENDEDORES
FORMALÍZATE AHORA
UCAYALI 2025



20 al 23
de mayo

Frontis Plaza de Armas de Atalaya
 De 8 a.m. hasta las 10 p.m.

Productos regionales, artesanía y más

Participan **+30** emprendedores

¡Ven y descubre productos únicos ofrecidos por nuestros emprendedores Ucayalinos!



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI

II FERIA DE EMPRENDEDORES
FORMALÍZATE AHORA
UCAYALI 2025



20 al 23
de mayo

Frontis Plaza de Armas de Atalaya
 De 8 a.m. hasta las 10 p.m.

Productos regionales, artesanía y más


Participan **+30** emprendedores

¡Ven y descubre productos únicos ofrecidos por nuestros emprendedores Ucayalinos!



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI

II FERIA DE EMPRENDEDORES
FORMALÍZATE AHORA
UCAYALI 2025




20 al 23
de mayo

Frontis Plaza de Armas de Atalaya
 De 8 a.m. hasta las 10 p.m.

Productos regionales, artesanía y más

Participan **+30** emprendedores

¡Ven y descubre productos únicos ofrecidos por nuestros emprendedores Ucayalinos!





II FERIA DE EMPRENDEDORES

FORMALÍZATE AHORA

ATALAYA 2026

20 AL 23
de mayo

Frontis Plaza de Armas de Atalaya

De 8 a.m. hasta las 10 p.m.

Productos regionales, artesanía y más



Ministerio de Economía y Finanzas



UCAYALI





II FERIA DE EMPRENDEDORES FORMALÍZATE AHORA

Productos ucayalinos y más...

20 al 23
de mayo

 **Frontis Plaza de Armas
de Atalaya**

 **De 8 a.m. hasta las 10 p.m.**

Productos regionales, artesanía y más



PERÚ
Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



**GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI**




DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI

II FERIA DE EMPRENDEDORES
FORMALÍZATE AHORA
ATALAYA 2026



20 al 23
de mayo

 **Frontis Plaza de Armas de Atalaya**

De 8 a.m. hasta las 10 p.m.

Productos regionales, artesanía y más

Participan
+ 30
emprendedores

¡Ven y descubre
productos únicos ofrecidos
por nuestros emprendedores
Ucayalinos!

